



Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso

## Normas y providencias para el reparto de papeletas de sitio

**P**or acuerdo de Cabildo de oficiales, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 50 del Reglamento de la Cofradía, se han adoptado las siguientes providencias que han de ser tenidas en cuenta por todos los hermanos que deseen hacer estación de Penitencia acompañando a nuestros Amantísimos Titulares en la próxima Madrugada del Viernes Santo, además de las propias contenidas en el referido Reglamento.

### **PRIMERA: REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER LA PAPELETA DE SITIO**

Para obtener la papeleta de sitio es imprescindible:

- Haber alcanzado la edad mínima requerida para el puesto a ocupar en la Cofradía.
- Estar al corriente del pago de cuotas.
- Aportar DNI del hermano solicitante de la papeleta.

### **SEGUNDA: LIMOSNA DE SALIDA**

Los importes de las limosnas para determinadas papeletas de sitio son:

- Insignias, varas, velas apagadas, diputados, canastillas, cirios de respeto, servidores, acólitos y monaguillos, VEINTIOCHO EUROS (28,00 €)
- Bocinas de ambos pasos y velas apagadas detrás del Señor, SESENTA EUROS (60,00 €).

### **TERCERA: ANTIGÜEDAD CUERPO DE NAZARENOS DEL SEÑOR**

La antigüedad en la Hermandad para formar parte del cuerpo de nazarenos del Señor para portar cirio, cruz o insignia será del 1 de mayo de 2009, que se corresponde con los hermanos cuyo número sea anterior al 8.600.

### **CUARTA: HERMANOS MENORES DE 18 AÑOS**

Los hermanos que, habiendo alcanzado la edad mínima requerida para ocupar puesto en la cofradía, sean menores de dieciocho años, deberán presentar autorización para realizar la estación de penitencia firmada por la madre o el padre, según modelo que puede obtener en la página web o en la secretaría de la Hermandad; no se expedirán papeletas de sitio a menores sin esta autorización.

### **QUINTA: REQUISITOS PARTICULARES PARA OBTENER LA PAPELETA DE SITIO EN DETERMINADOS PUESTOS DE LA COFRADÍA**

Los hermanos que deseen ocupar un sitio en los puestos nombrados de la Cofradía, además de los requisitos generales, deberán presentar solicitud mediante formulario, para formalizar en la página web o entregar en mano directamente en la Secretaría de la Hermandad durante su horario de apertura. Al cumplimentar esta solicitud, el hermano presta su consentimiento expreso a la Hermandad del Gran Poder de Sevilla para la utilización de los siguientes datos en la confección de los listados de la cofradía a publicar en el tablón de anuncios de la Hermandad: Sitio solicitado, N° de Hermano, N° Administrativo, Apellidos y Nombre. Asimismo, se informa a todos los hermanos firmantes de estas solicitudes que los datos facilitados en la misma serán incluidos en un fichero automatizado, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Junta de Gobierno. Los hermanos firmantes de la solicitud podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a la secretaría de la Hermandad, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los puestos nombrados para la Estación de Penitencia de la Madrugada del Viernes Santo de 2018 serán:

-**Parejas nombradas en Cruz de Guía y Senatus:** ochenta (80) parejas nombradas distribuidas en dos tramos.

-**Parejas nombradas delante de ambos pasos:** cuarenta (40) parejas nombradas delante de cada paso.

-**Cruces:** doscientas cincuenta y dos (252) distribuidas en ciento noventa y dos (192) tras el paso del Señor y sesenta (60) tras el paso de la Santísima Virgen.

-**Insignias:** catorce (14); varas: cuarenta y ocho (48); faroles: ocho (8); velas apagadas de acompañamiento y de división entre cruces: ciento ocho (108).

Las solicitudes para ocupar cualquiera de estos sitios en la Cofradía deberán estar en la Hermandad **antes del día 22 de febrero de 2018.**

Solo se podrá presentar una solicitud. Cada solicitud podrá contener dos opciones, debiendo indicar el orden de preferencia. Podrá solicitar una insignia, vara, farol o vela apagada determinada.

El hermano que solicite más de una opción, agotados los puestos de la primera, se le asignará uno en la segunda petición si hubiera libres; si no hubiera puestos solicitados ni en la primera ni en la segunda

opción, el hermano pasará a ser reserva en el puesto solicitado en la primera opción.

Los hermanos que presenten una limitación física, aunque sea temporal, podrán solicitar una vela apagada acreditando su limitación. El número de puestos reservados a tal fin está establecido en un porcentaje del 10% del total.

Todos estos puestos se asignarán atendiendo al criterio de la mayor antigüedad en la Hermandad del solicitante, con independencia del que hubiera ocupado en el año anterior, que no se tendrá en cuenta.

Los criterios de prioridad entre pasos y puestos vienen recogidos en la solicitud.

El hermano que, habiendo retirado la papeleta de sitio para alguno de los puestos nombrados de la Cofradía en el año 2017, no haya efectuado la estación de penitencia sin alegar justa causa para ello al Diputado Mayor de Gobierno en el modo determinado en el Reglamento de la Cofradía, no podrá en este año 2018 solicitar ningún sitio nombrado de los que por antigüedad le correspondiera, sin perjuicio de su derecho a realizar la Estación de Penitencia con un cirio.

En el tablón de anuncios de la Hermandad se publicará el listado confeccionado con todas las solicitudes recibidas que estará expuesto desde el **2 de marzo de 2018**.

El Diputado Mayor de Gobierno, con el Vº Bº del Hermano Mayor, designará, para la Estación de Penitencia, los nazarenos que compondrán las Ante-Presidencias, Presidencias, bocinas y escoltas de ambos pasos, amén de cualquier otro puesto en el que considerara necesario para su desempeño algunas características especiales.

Corresponderá igualmente al Diputado Mayor de Gobierno la asignación de las insignias. Si algún hermano desea ofrecerse para portar alguna de las insignias de la Cofradía deberá especificarlo en la solicitud, con independencia que solicite cualquier sitio por antigüedad; si hubiera insignia vacante será llamado.

#### SEXTA: CALENDARIO DE REPARTO

El reparto de papeletas comenzará el día **8 de marzo de 2018, finalizando el 16 del mismo mes**; se exceptúan los sábados y domingos. El horario será de 18:00 a 21:30 horas. Durante los días de reparto se expedirán papeletas de sitio de todos los puestos de la Cofradía.

**Fuera de estos días no se expedirán papeletas de sitio, salvo motivación justificada al Diputado Mayor de Gobierno; en tal caso, las papeletas que se expidan llevarán aparejada una limosna de 10 € que se destinará a la Bolsa de Caridad de la Hermandad.**

Se recuerda a todos los hermanos los siguientes extremos:

-Finalizado el plazo fijado para el reparto de papeletas de sitio, aquellos hermanos con asignación de

puestos nombrados de la Cofradía que no la hayan retirado perderán su puesto, pudiendo efectuar, no obstante, la Estación de Penitencia en un puesto no nombrado. Estas vacantes se asignarán entre los hermanos que ostenten la condición de reservas, atendiendo al orden fijado en el listado.

El hermano justificará la causa de su ausencia en la estación de penitencia al Diputado Mayor de Gobierno con anterioridad a la misma y, si no fuera posible, en un momento posterior, por el medio, verbal o escrito, que estime conveniente.

-Los hermanos no podrán ceder su puesto a otra persona ajena a la Hermandad ni a otro hermano, cualquiera que fuere el puesto que ocupen en la Cofradía, concurran o no en el cesionario las circunstancias de antigüedad para haberlo ocupado de haber efectuado los trámites precisos, con apercibimiento de las correspondientes sanciones contempladas en el Reglamento de la Cofradía.

#### CALENDARIO DE SOLICITUD Y REPARTO

Fecha límite de presentación de solicitudes: **22 de febrero**

Publicación listado de solicitantes: **2 de marzo**

Reparto de papeletas: **8 al 16 de marzo (excepto sábado y domingo)**

Publicación del listado definitivo de la cofradía: **22 de marzo**

#### SÉPTIMA: HERMANOS RESIDENTES FUERA DE SEVILLA

Los hermanos con residencia fuera de la provincia de Sevilla, podrán solicitarles sea expedida su Papeleta de Sitio para su recogida el mismo Jueves Santo noche, a su llegada a la Basílica para la Estación de Penitencia. **Esta solicitud deberá hacerse cumplimentando el formulario en la página web**, haciendo constar los datos personales y un teléfono de contacto, y no exime de la solicitud previa que se debe realizar si se desea ocupar determinados sitios en

la Cofradía, y del cumplimiento de los requisitos generales. **Sin perjuicio de los plazos especiales por el sitio solicitado, la solicitud sin plazo especial deberá en todo caso estar en la Hermandad antes del 2 de marzo de 2018.**

La recogida de la Papeleta de Sitio se efectuará en la mesa de recepción que se encuentra en la puerta de acceso a la Basílica por la calle Pescadores el referido Jueves Santo, estableciéndose como hora límite las 23:30 horas, para los portadores de insignias, y las 24:00 horas para el resto de Papeletas de Sitio. **Será imprescindible la presentación del DNI.**

No se repartirá ninguna otra Papeleta de Sitio en la noche del Jueves Santo, al margen de las previamente solicitadas por el medio aquí descrito.

**Si algún hermano desea hacer uso de la casa Hermandad de la c/ Hernán Cortés para vestirse de nazareno, deberá hacerlo constar en su solicitud de sitio o papeleta.**

#### OCTAVA: PAPELETAS SIMBÓLICAS

Los hermanos que tengan la certeza de no hacer la Estación de Penitencia pero que, no obstante, por recuerdo u otro motivo desearan obtener su Papeleta de Sitio, podrán retirar durante todos los días de reparto una Papeleta de Sitio simbólica. ●